



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120170008500

En atención a la respuesta vista a folio 76, por ser procedente y de conformidad con lo estatuido en el inciso 7 del artículo 565 del Estatuto Procesal Civil, por secretaría remítase al JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, copia del proceso de la referencia para que le imprima el trámite correspondiente, en el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante que se lleva a cabo en contra de GERMÁN LEONARDO REY BENÍTEZ.

Póngase a disposición del referido juzgado las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre cuentas bancarias, bienes muebles, inmuebles o cuota parte de los mismos de GERMÁN LEONARDO REY BENÍTEZ.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 011 de fecha 6 de febrero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA